



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1498-CU-2022

*Huancayo, 21 de marzo 2022*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0066-2022-DFIC/UNCP del 08 de febrero 2022, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de enero 2022, se dio lectura al oficio N° 0443-2021-DFIC/UNCP de fecha 06 de diciembre 2021, presentado por el decano al Comité Electoral Universitario, comunicando el término de sus funciones como decano el 30 de enero 2022; y se acordó como unanimidad, la encargatura del decanato al Dr. Ronald Daniel Santana Tapia, por 03 meses desde el 31 de enero 2022 hasta el 30 de abril 2022;

**Que**, según informe legal N° 093-2022-OAJ/UNCP del 07 de marzo 2022, la asesora jurídica, considerando que, no existe controversia en el acuerdo de sesión de fecha 27 de enero 2022, corresponde emitir opinión legal y recomendaciones al respecto, en el sentido: Corresponde designar como decano encargado de la Facultad de Ingeniería Civil al Dr. Ronald Daniel Santana Tapia, por el lapso de tres meses, desde el 31 de enero hasta el 30 de abril 2022. Y recomienda, realizar las gestiones correspondientes, para que, al término de la encargatura, se realicen las elecciones del cargo de decano de facultad, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 30220 y siguiendo las competencias del Comité Electoral Universitario, contempladas en el Capítulo X del TUO del Estatuto Universitario de la UNCP, Artículo 62° al 69°;

**Que**, con Provéido N° 0329-2022-UNCP-VRAC del 10 de marzo 2022, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que la Facultad de Ingeniería Civil, mediante oficio N° 0066-2022-DFIC/UNCP, comunica que su Consejo de Facultad de fecha 27 de enero 2022, aprueba por unanimidad encargar el decanato al Dr. Ronald Daniel Santana Tapia por un periodo de tres meses desde el 31 de enero hasta el 30 de abril 2022; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la oficina de asesoría jurídica mediante informe legal N° 093-2022-OGAJ/UNCP. Debiéndose poner a consideración de Consejo Universitario su aprobación en vía de regularización; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de marzo 2022;

#### **RESUELVE:**

- 1° RATIFICAR**, en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 27 de enero 2022 y **APROBAR LA ENCARGATURA** al **Dr. Ronald Daniel Santana Tapia** (DNI N° 06655260), del decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, a partir del **31 de enero al 30 de abril 2022**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR